



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 8 DE SU REGLAMENTO TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se otorga licencia al Diputado Javier Renán Osante Solís, para separarse de su cargo como Diputado Local Propietario, por tiempo ilimitado, hágase de su conocimiento la referida aprobación.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA:

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

SECRETARIA:

DIP. ITZEL FALLA URIBE.

SECRETARIA:

**DIP. MARIBEL DEL ROSARIO
CHUC AYALA.**